



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

7151

Resolución de 17 de julio de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Sebastià Verger Gelabert

Vista la propuesta formulada por la Comisión correspondiente que ha juzgado el concurso de acceso para la provisión de la plaza de Profesorado Universitario, convocado por Resolución de esta Universidad de 22 de mayo de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo) y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo), y con lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 64/2010, de 14 de mayo, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad al candidato que a continuación se relaciona:

- Don Sebastià Verger Gelabert, con NIF ****4388*, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación, en la plaza código 213254.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la persona interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución podrá ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contenciosos-Administrativo competente en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (17 de julio de 2024)

Por delegación del Rector (Resolución de 14 de junio de 2021, FOU núm. 519)

El vicerrector de Personal Docente e Investigador

Antonio Bordoy Fernández

